



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Servicio de Investigación

Resumen de dotación, evaluación y procedimiento de selección de los proyectos.

A continuación se describe la dotación, evaluación y procedimiento de selección de los proyectos basada en la Resolución de 22 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Dotación, pago y cuantía de las ayudas

Como se indica en la base quinta de dicha resolución, la dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 6.402.270,6 euros con la siguiente distribución por modalidad y tipo de solicitud de cada proyecto:

-Modalidad A consolidado: 2.370.851,5 euros

-Modalidad A emergente: 790.283,8 euros

-Modalidad B consolidado: 2.370.851,5 euros

-Modalidad B emergente: 790.283,8 euros

Evaluación y procedimiento de selección

De acuerdo con la base novena de la resolución por la que se convocan las ayudas, que recoge las condiciones de distribución y asignación presupuestaria de las solicitudes que hayan superado la nota mínima para obtener financiación, se establece lo siguiente:

- A) De los **287** proyectos admitidos a evaluación, el número de los mismos que han obtenido un mínimo de 65 puntos en la puntuación de la DEVA para ser considerados financiables, presentan la siguiente distribución numérica por área, tipo y modalidad:

Áreas	Modalidad A		Modalidad B		Total
	Consolidado	Emergente	Consolidado	Emergente	
TIC	11	5	18	5	39
TEP	5	1	11	2	19
RNM	2	2	9	2	15
FQM	8	4	5	2	19
HUM	2	-	11	3	16
SEJ	5	-	30	6	41
CTS	4	1	23	12	40
BIO	3	3	6	5	17
AGR	1	-	9	3	13
TOTAL	41 proyectos	16 proyectos	122 proyectos	40 proyectos	219 proyectos

B) En función de lo anterior, la Comisión de Valoración nombrada por el Rector ha procedido a ordenar los proyectos evaluados favorablemente de mayor a menor puntuación considerando las antedichas áreas científico-técnicas de evaluación establecidas por la DEVA.

C) Con objeto de dotar a cada área de una financiación separada, se ha realizado una asignación presupuestaria previa a cada una de ellas, proporcional al número de proyectos y al presupuesto global de los mismos.

D) Se han establecido umbrales mínimos de financiación de acuerdo con las características científicas de cada área.

E) En cada área se ha distribuido la asignación de la dotación económica de cada proyecto proporcionalmente a la puntuación obtenida y al presupuesto solicitado.

Una vez se publique la resolución definitiva de esta convocatoria, se procederá a convocar la segunda convocatoria de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.